



Ant. 91/2157

CBE 91/2157

Santiago, 13 de mayo de 1991

Señores
Consejo de Transporte Terrestre de
Pasajeros - Novena Región
Temuco

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, y en respuesta a su presentación, informo a Uds. que:

1. En lo que se refiere específicamente a la situación de los taxis colectivos, los que en opinión de Uds. ejercen una competencia desleal, puedo indicarles que, con fecha 3 de abril del presente, han entrado en vigencia nuevas disposiciones reglamentarias, contenidas en el D.S. No. 1 de 1991, emanado del Ministerio del ramo, a través de las cuales se elevan las exigencias a tales vehículos en lo que dice relación con su antigüedad para ingresar al servicio y cilindrada. Asimismo, se encuentran en trámite otras normas mediante las cuales se limitará la cantidad de pasajeros que podrán transportar a aquélla que determina el fabricante del vehículo, estableciéndoseles además una antigüedad máxima para poder prestar servicio.

2. En la actualidad se encuentran en etapa de redacción definitiva en el ya citado Organismo, los reglamentos mediante los cuales se establecerán las normas a que deberán ajustarse todos los servicios de transporte público de pasajeros, incluyendo los taxis colectivos. Es así como para estos últimos, al igual que para el resto de la locomoción colectiva,



se establecerá que deberán cumplir los recorridos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, a que hace referencia el artículo 3o. de la Ley No. 18.696, modificado por Ley No. 19.011. De igual modo, estos servicios podrán contar con terminales en la vía pública, siempre que éstos estén autorizados por la correspondiente Municipalidad y por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente.

3. Finalmente, es importante manifestarles a Uds. que las disposiciones que próximamente entrarán en vigencia conllevarán a un ordenamiento y modernización del subsector, creándose condiciones de equidad entre los distintos modos de transporte público urbano de pasajeros, y mejorando las condiciones de seguridad y comodidad de los servicios ofrecidos a los usuarios de los mismos.

Saluda atentamente a Uds.


Carlos Bascañán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia